

Consejo de Monumentos Nacionales

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN JURÍDICA
PRG/RGL/PFF/lpc

DECLÁRASE MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO EL EX HOSPITAL DE ANGOL, UBICADO EN AV. ILABACA S/N ESQUINA COLIPÍ, COMUNA DE ANGOL, PROVINCIA DE MALLECO, IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

SANTIAGO, 26.MAR.07 * 00668

DECRETO EXENTO N°

CONSIDERANDO:

Que, el ex Hospital de Angol ubicado en Av. Ilabaca s/n° esquina Colipí, comuna de Angol, provincia de Malleco, IX Región de la Araucanía, amerita que sea declarado Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, en virtud de las siguientes consideraciones y antecedentes:

Antecedentes Históricos

En 1884 don José Bunster Bunster, quien en 1882 instala el primer Banco de La Araucanía, dona la mayor parte del capital para la construcción del primer Hospital Civil de Angol, que inicialmente se denominó Hospital San José y luego Hospital de Beneficencia.

En el año 1880, antes de su construcción definitiva, el Hospital se inicia tomando el nombre de Hospedería, instalándose en los galpones agrícolas facilitados por don José Bunster, donde permaneció hasta el año 1884, fecha de su inauguración.

El papel que jugó el Hospital fue muy importante en el desarrollo de Angol y más lo fue en agosto del año 1887 cuando llegó el cólera a la región.

Este Hospital llega a ser el más importante centro asistencial de la zona, cesando sus funciones en abril del año 1971, con la inauguración del nuevo Hospital, ubicado a cien metros de distancia, por la misma calle.

Antecedentes Arquitectónicos

Es un volumen simple y funcional, expresión de la arquitectura racionalista de principios del siglo XX.

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
RECIBIDO
09 ABR. 2007

2100

MINISTERIO DE EDUCACION
X 09 ABR 2007 X
DOCUMENTO ORIGINALMENTE

En las fachadas se pueden apreciar algunos detalles correspondientes a influencias Art Deco.

- Volumétricamente es de líneas rectas, acompañado en el exterior por trabajados canes falsos de madera en los aleros, cornisas y molduras en sus estucos de cuidado diseño, encuentros y esquineros decorativos en canales de aguas lluvias y coronación de cubreras con artísticos "pararrayos".

El Inmueble

El Hospital se desarrolla en dos pisos; la planta conforma una C con un volumen hacia el sur poniente donde se ubica el acceso principal y dos paralelos orientados al nororiente. Entre ellos, un patio interior abierto al nororiente, en cuyo centro se ubican especies vegetales diversas, destacando una palmera.

Su estructura es de hormigón armado en losas y refuerzo de sus muros de albañilería. La cubierta es una estructura de madera a dos aguas, con planchas onduladas de fierro galvanizado sobre ellas, y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; Decreto Supremo N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; acuerdo de sesión de 18 de octubre del 2006, del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 1230 de 27 de febrero de 2007, del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 743, del Director Servicio Salud Araucanía Norte, de 01 de septiembre de 2006; Ord. N° 534, de la Directora Nacional de Arquitectura, de 28 de julio de 2006; Ord. N° 72, de la Jefa de Departamento de Patrimonio Arquitectónico, de 20 de septiembre de 2006; Expediente Técnico Declaratoria de Monumento Histórico Ex Hospital de Angol, de diciembre de 2006; Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el ex Hospital de Angol, ubicado en Av. Ilabaca s/n esquina Colipí, comuna de Angol, provincia de Malleco, IX Región de La Araucanía.

El área protegida se delimita por el polígono A-B-C-D-A, como se señala en el plano adjunto, que forma parte del presente decreto

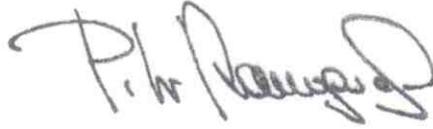
ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

**YASNA PROVOSTE CAMPILLAY
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted



**PILAR ROMAGUERA GRACIA
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

Distribución:

- Oficina de Partes	1
- Diario Oficial	1
- Gab. Ministra	1
- Gab. Subsecretaria	1
- Div. Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	2
- Serv. Salud Araucanía Norte	1
- Municipalidad de Angol	1
- Dirección Obras Municipalidad de Angol	1
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo	1
- SEREMI Vivienda IX Región La Araucanía	1
TOTAL	12

Ing: 451-07